

BAQUEDANO, 31 DIC. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2948

VISTOS:

- 1.- Programa Social del Medio Ambiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Fomentemos la Conciencia Ambiental".
- 2.- Acuerdo N° 55 de fecha 07 de Diciembre de 2009, que en Sesión Ordinaria N° 13 del Consejo Municipal, aprobó Presupuesto Municipal año 2010.
- 3.- "Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L... N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de crear una política ambiental y su respectivo plan de trabajo, la cual debe estar orientada en las necesidades actuales y futuras de la Comunidad.
2. Fomentar la conciencia ambiental en el cuidado del entorno.

DECRETO:


1. APRUÉBESE Programa Social del Medio Ambiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Fomentemos la Conciencia Ambiental" a ejecutarse de Enero a Julio de 2010, por un monto total de \$ 5.333.328 (Cinco millones trescientos treinta y tres mil trescientos veinte ocho pesos).
2. IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas del nuevo clasificador presupuestario.

Numero de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
21.04.004	Prestación de servicios en programas comunitarios	\$ 5.333.328

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/MPC/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco